

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre».*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre», sita en Huerta del Zorro, s/n, de Montoro (núm. de Registro: AT/CO/00016), al no mantener la vigencia del seguro de responsabilidad profesional adecuado a la naturaleza del riesgo de las actividades de turismo activo que desarrolla, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para conocimiento íntegro del acto, advirtiéndole de su derecho de audiencia en el procedimiento, y de que podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes.

- Expte.: OFRC2010CO0002.
- Interesado: Vicente Madrid Pascual, titular de «Sierra Morena Ecuestre».
- Domicilio: Loma de Quirós-El Madroñal, 0, Montoro.
- Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el RTA de la Empresa de Turismo Activo denominada «Sierra Morena Ecuestre».

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Córdoba, 10 de octubre de 2016.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.